

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2019.

ASISTENTES:

D. Alfredo Zaldívar Tris
D^a Soraya Pallarés Lagunas
D. Alberto Moros Bernal
D^a Maria Pilar García Palacios
D. Fernando Faubell Zaldívar
D^a Sara Lagranja Palacios
D. José Miguel Lara Sancho
D^a Raquel Alonso Tardío

AUSENTES:

D^a María Rosa Brosed Junza

SECRETARIO: D. Francisco López Viñuales

En Remolinos a veinticinco de junio de 2019, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris, con la asistencia de los Concejales y Concejalas que arriba se indican, y con la presencia del Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Excusa su asistencia la Concejala Dña. Maria Rosa Brosed Junza, que tenía un viaje programado con anterioridad a la convocatoria de esta Sesión.

Siendo las veintiuna treinta horas, y existiendo el quórum legalmente exigido para la válida celebración de la Sesión, al encontrarse presentes 8 de las 9 personas que integran la Corporación Municipal, la Alcaldía la declara abierta, señalando en primer lugar que esta Sesión, de carácter esencialmente organizativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales, pretende dar continuidad al clima de colaboración que ya venía existiendo entre quienes conforman el Ayuntamiento, y seguidamente se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. APROBACION ACTA SESION CONSTITUTIVA DE 15 DE JUNIO 2019

Conocido el borrador de Acta de la Sesión Constitutiva celebrada por este Ayuntamiento el día 15 de junio 2019, por unanimidad de los 8 Concejales y Concejalas presentes queda aprobado, debiendo transcribirse al Libro Oficial de Actas del Ayuntamiento.

2. - CONSTITUCION GRUPOS POLITICOS DE LA CORPORACION

Habiéndose presentado en el Ayuntamiento sendos escritos, interesando la constitución de Grupos Políticos y sus representantes, suscritos por la totalidad de quienes integran la Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, el Pleno municipal por unanimidad de los 8 Concejales y Concejales presentes, **ACUERDA** la creación de Grupos Políticos Municipales, que quedarán integrados y representados de la siguiente forma, según lo señalado en los escritos presentados, por orden de entrada en el Registro Municipal:

Grupo Municipal del Partido Popular:

D^a María Rosa Brosed Junza – Portavoz titular
D. José Miguel Lara Sancho – Portavoz Suplente
D^a Raquel Alonso Tardío

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Alfredo Zaldívar Tris – Portavoz titular
D^a Soraya Pallarés Lagunas
D. Alberto Moros Bernal
D^a Maria Pilar García Palacios
D. Fernando Faubell Zaldívar – Portavoz Suplente
D^a Sara Lagranja Palacios

3.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS

Se da lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“ El Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, establece que en los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre diversos asuntos, y entre ellos determinar la periodicidad de sesiones del Pleno.

El artículo 78 del mismo Reglamento señala que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad esta preestablecida, sin que pueda exceder del límite trimestral a que se refiere el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que también recoge el artículo 115 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En consecuencia, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Establecer la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento, excepto los meses de julio o agosto, que por cuestiones vacacionales podrá variarse o no celebrarse.

Segundo.- Fijar la celebración de las sesiones ordinarias el último martes del mes, señalando, con carácter general, como hora de celebración las 21,30 horas, salvo modificación acordada por la Alcaldía y comunicada a las Concejales y Concejales, si la fecha señalada coincidiera con festivo, o por algún otro motivo fuese conveniente tal variación, sin que por ello pierda la condición de Sesión Ordinaria a todos los efectos.”

La propuesta es aprobada por unanimidad de los 8 Concejales y Concejales presentes en esta Sesión.

4.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Se da lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“Los artículos 20.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 28.1.c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, establecen que la Comisión Especial de Cuentas existirá en todos los Ayuntamientos.

Asimismo, los artículos 116 de la Ley 7/1985, y 34.2 de la Ley 7/1999, exigen que la citada Comisión esté integrada por miembros de todos los Grupos Políticos de la Corporación.

En consecuencia, y previa consulta con las formaciones políticas representadas en el Pleno, esta Alcaldía propone al mismo la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Establecer que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con el cometido señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esté conformada de forma proporcional a la representación que cada Grupo Político tiene en la Corporación, estos es, dos representantes por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, y un representante por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Segundo.- Determinar la adscripción concreta de las siguientes personas a dicha Comisión Especial de Cuentas:

- Presidente: Concejal D. Alberto Moros Bernal
- Vocales: Concejal D. Fernando Faubell Zaldívar
Concejala Dña. María Rosa Brosted Junza.”

La propuesta es aprobada por unanimidad de los 8 Concejales y Concejales presentes en esta Sesión.

5.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE REPRESENTANTES EN OTROS ORGANOS Y ENTIDADES

Se da lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“El Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, establece que en los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre diversos asuntos, y entre ellos designar a los representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

En consecuencia, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Designar como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público, a la Sra. Concejala D^a Soraya Pallarés Lagunas.

Segundo.- Designar como representante de este Ayuntamiento en la Asociación de Agricultores y Ganaderos, al Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris.

Tercero.- Designar como representante de este Ayuntamiento en el Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos, al Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris.

Cuarto.- Designar como representante de este Ayuntamiento en la Asociación para el desarrollo de la Ribera Alta del Ebro, al Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris.

Quinto.- Notificar a los interesados, y comunicar la designación realizada a los distintos órganos y entidades anteriormente señaladas.”

La propuesta es aprobada por unanimidad de los 8 Concejales y Concejales presentes en esta Sesión.

6.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

Se da lectura a la siguiente Resolución de Alcaldía:

“Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, y 28.1.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son órganos necesarios que deben existir en todos los Ayuntamientos.

Visto que el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 establece que a los Tenientes de Alcalde corresponde la sustitución del Alcalde en caso de vacante, ausencia o enfermedad, siendo nombrados libremente por el Alcalde entre los Concejales, donde

no exista Junta de Gobierno Local, y el artículo 32.2 de la Ley 7/1999 añade la limitación de su número a un tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Visto que el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, determina que los nombramientos y ceses de los Tenientes de Alcalde se harán mediante Resolución de Alcaldía, siendo efectivos desde el día siguiente a su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Remolinos, para sustitución del Alcalde en los supuestos que legalmente proceda, siguiendo el orden que se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: Concejal D. ALBERTO MOROS BERNAL
- Segundo Teniente de Alcalde: Concejala Dña. SORAYA PALLARES LAGUNAS

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a las personas nombradas, publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dese cuenta de la misma al Pleno Municipal.”

La Corporación Municipal se da por enterada de dicha Resolución.

7.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE DELEGACIONES ESPECIFICAS EN FAVOR DE CONCEJALAS Y CONCEJALES.

Se da lectura a la siguiente Resolución de Alcaldía:

“Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, y 33.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, El Alcalde puede realizar delegaciones especiales para cometidos específicos, a favor de cuales quiera Concejales y Concejales del Ayuntamiento.

Visto que el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, determina que todas las delegaciones serán realizadas mediante Decreto de Alcaldía, que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades comprendidas en la misma, y surtirán efecto desde el día siguiente a su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero.- Efectuar Delegaciones Especiales para la dirección y gestión de los asuntos referidos a los ámbitos que seguidamente se indican, a favor de las Concejales y Concejales señalados en cada caso, sin la facultad de resolver mediante actos administrativos con efectos para terceros:

- Delegación de Servicios Sociales:
Concejala Dña. Sara Lagranja Palacios
Concejala Dña. M^a Pilar García Palacios
Concejala Dña. Raquel Alonso Tardío

- Delegación de Urbanismo, Servicios, Agricultura, Montes y Medio Ambiente:
Concejal D. Alberto Moros Bernal
Concejal D. Fernando Faubell Zaldívar
Concejal D. José Miguel Lara Sancho

- Delegación de Cultura, Festejos y Juventud:
Concejala Dña. Soraya Pallarés Lagunas
Concejal D. Alberto Moros Bernal
Concejala Dña. Raquel Alonso Tardío

- Delegación de Deportes:
Concejala Dña. M^a Pilar García Palacios
Concejala Dña. Soraya Pallarés Lagunas
Concejal D. José Miguel Lara Sancho

- Delegación de Turismo, Industria, Comercio, y Nuevas Tecnologías:
Concejal D. Fernando Faubell Zaldívar
Concejala Dña. Sara Lagranja Palacios
Concejala Dña. M^a Rosa Brosted Junza

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a las personas nombradas, publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dese cuenta de la misma al Pleno Municipal.”

La Corporación Municipal se da por enterada de dicha Resolución.

8.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA DESDE ULTIMA SESION ORDINARIA

La Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas por Alcaldía desde la última Sesión Ordinaria, cuyo resumen de fecha y concepto se indican seguidamente:

Fecha	Resumen
-------	---------

- 29/05/2019 Decreto Aprobación Facturas de Mayo Inversiones
- 30/05/2019 Aprobación Facturas de Mayo gasto corriente
- 03/06/2019 Elevación a definitiva, aprobación Expte. Modif.Créditos nº 2/2019
- 07/06/2019 Autorización terraza Bar La Maravilla 2019
- 07/06/2019 Convocatoria Sesión Extraordinaria Pleno el día 12 de junio 2019
- 07/06/2019 Reconocimiento tercer trienio empleado D. Miguel Angel Carcas
- 10/06/2019 Concesión nichos 418 y 419 Cementerio Municipal
- 10/06/2019 Convocatoria Sesión Constitutiva Corporación 2019-2023
- 14/06/2019 Autorización uso Sala Goya Iberica de Sales formación el 18-6-2019
- 21/06/2019 Contrato menor campaña divulgativa "Aragón Pueblo a Pueblo"
- 21/06/2019 Alta en Padrón de Habitantes de RADKO IVANOV RADULOV
- 21/06/2019 Delegación para celebración matrimonio civil el 26-6-2019
- 21/06/2019 Delegación para celebración matrimonio civil el 28-6-2019
- 21/06/2019 Convocatoria Sesión Extraordinaria artículo 38 ROF
- 24/06/2019 Nombramiento Tenientes de Alcalde
- 24/06/2019 Delegaciones Específicas a favor de Concejales y Concejales
- 24/06/2019 Denegación autorización espectáculo ocasional circense
- 25/06/2019 Aprobación Facturas y Gastos Junio

9.- DAR CUENTA FACTURAS Y GASTOS JUNIO 2019

Se da lectura por el Secretario a la relación de facturas y gastos del mes de Junio aprobada por Alcaldía en ejercicio de sus competencias, la cual asciende a la cantidad de setenta y tres mil doscientos ochenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (73.288,41 €) de gasto ordinario, y noventa y siete mil novecientos treinta y seis euros con sesenta y un céntimos (97.936,61 €) de inversiones.

La Corporación Municipal se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, se levanta la Sesión por la Alcaldía, siendo las 21,45 horas del día 25 de junio 2019, de todo lo cual como Secretario Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de junio 2019, que consta de 7 páginas, ha quedado aprobada en la Sesión celebrada el día 23 de julio 2019.

Documento firmado electrónicamente

VºBº - El Alcalde
Alfredo Zaldivar Tris

El Secretario
Francisco López Viñuales